

SI-11-2017

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD SI-11-2017, PRESENTADA POR LA SEÑORITA
, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1-Copia íntegra en formato digital, en versión pública, del salario mensual y bonos que percibía en el ejercicio de su cargo el ex funcionario Rogelio Juan Tobar García, en su calidad de Director Presidente del Consejo Directivo de CORSAIN; correspondiente a la gestión presidencial de Francisco Guillermo Flores Pérez (año 1999-2004).

2-Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibía el ex funcionario, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo período presidencial.

3-Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde la cantidad económica que percibía, en su calidad de titular, en concepto de gastos de representación.

4-Copia íntegra en formato digital de las transferencias, recibos, vouchers o cheques entregados que percibía el referido funcionario en concepto de complemento salarial o sobresueldo.

5-Copia íntegra en formato digital relativa al registro de retención de impuesto sobre la renta deducido de los salarios o emolumentos percibidos por el funcionario mencionado en el párrafo 1.

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. LA INFORMACIÓN EXCEDE DE 5 AÑOS DE HABERSE GENERADO, POR LO QUE SE HIZO USO DEL PLAZO ADICIONAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LAIP, NOTIFICANDO DENTRO DE DICHO PLAZO LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- III. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE BRINDÓ RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO QUE ANTECEDE REMITIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - VERSIÓN PÚBLICA EN FORMATO DIGITAL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA SALARIOS Y BONOS RECIBIDOS DURANTE EL PERÍODO DE ENERO 2001 A JUNIO 2004.
 - COPIA ÍNTEGRA EN FORMATO DIGITAL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA EL PAGO DE VIÁTICOS PERCIBIDOS DURANTE EL PERÍODO DE ENERO 2001 A MAYO 2004.

- VERSIÓN PÚBLICA EN FORMATO DIGITAL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERCIBIDOS DURANTE EL PERÍODO ENERO 2001 A MAYO 2004 (A EXCEPCIÓN DE ABRIL 2002 YA QUE NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA EL PAGO).
 - VERSIÓN PÚBLICA EN FORMATO DIGITAL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEDUCIDO DE LOS SALARIOS DURANTE EL PERÍODO DE ENERO 2001 A JUNIO 2004.
- IV. LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 4 NO APLICA A LA INSTITUCIÓN EN VISTA DE QUE LA NORMATIVA DE LA CORPORACIÓN NO CONTEMPLA EL PAGO DE SOBRESUELDOS O COMPLEMENTOS DE SALARIO.
- V. LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS AÑOS 1999 Y 2000 NO EXISTE, YA QUE EL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO MENCIONADO ENTRÓ EN VIGENCIA EN DICIEMBRE DEL AÑO 2000, RECIBIENDO SU PRIMER PAGO EN ENERO DE 2001.
- VI. DADO EL VOLÚMEN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO ES POSIBLE ENTREGARLA POR EL MEDIO REQUERIDO, RAZÓN POR LA CUÁL ES NECESARIO QUE SE ELIJA UN MEDIO CUYO ESPACIO SEA SUFICIENTE PARA FACILITAR SU ALMACENAMIENTO (CD, USB).

POR TANTO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

ENTREGAR LA INFORMACIÓN LOCALIZADA.

LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 4 NO APLICA A LA INSTITUCIÓN, POR LO TANTO NO EXISTE.

NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN REFERENTE A GASTOS DE REPRESENTACIÓN RELATIVOS AL MES DE ABRIL DE 2002.

LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS AÑOS 1999 Y 2000 NO EXISTE.

NOTIFÍQUESE,

SAN SALVADOR, A LAS 9 HORAS Y 15 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017

Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información
Corporación Salvadoreña de Inversiones
2254-9500